

LA PLATA, 29 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 21100 – 426.920/16 por el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

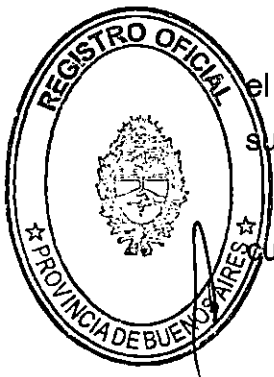
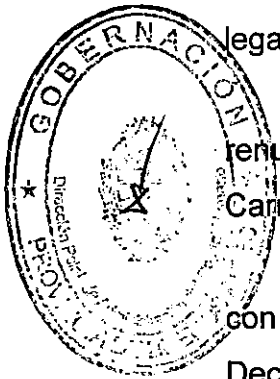
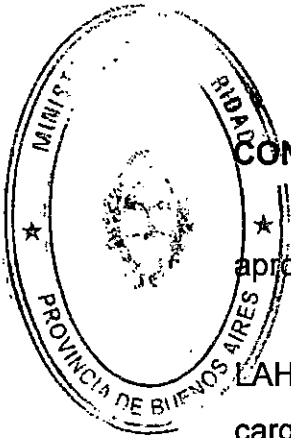
Que se propician las designaciones de Daniel Julián Jaime LAHAM y Pablo Martín KENNY en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y Director de Políticas de Prevención de la Violencia, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo por este acto se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica de Karina Carmen LEFEVRE;

Que las designaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la aceptación de renuncia se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la



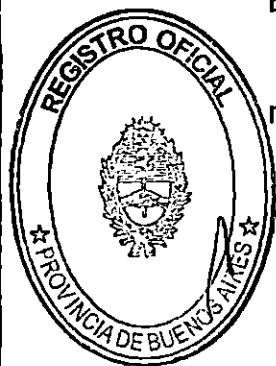
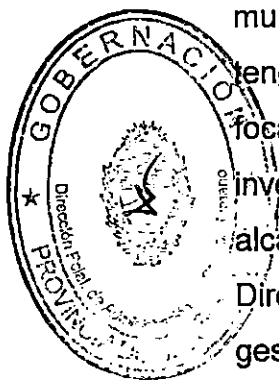
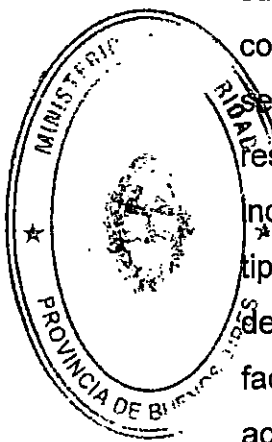
57/

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

necesaria para el normal funcionamiento del área, sistematizar la información proveniente de los foros de seguridad con el objeto de conformar un banco de datos provincial, brindando soporte administrativo y legal en todos aquellos asuntos en los cuales se requiera la intervención del área como órgano de apoyo, organizar actividades de capacitación para foros y entidades en función de las demandas surgidas en los ámbitos territoriales y/o a requerimiento de la Dirección Provincial conforme el diagnóstico situacional relevado, establecer metodologías de acción, seleccionar temáticas y áreas geográficas de intervención a los efectos de dar respuestas a las inquietudes comunitarias, recibir y derivar las demandas e inquietudes planteadas por los foros y los municipios, implementando un sistema de tipificación y clasificación de esas demandas y de los métodos típicos para el logro de soluciones, tendiente a la generación de normativa y procedimientos, promover y facilitar la formación de redes comunitarias y equipos de trabajo integrados por actores sociales del nivel municipal e intermunicipal, que participen en la formulación de alternativas, diseño e implementación de planes y proyectos de prevención comunitaria, gestionar con efectores internacionales, nacionales, provinciales, municipales y/o comunitarios, la articulación efectiva de acciones preventivas que tengan como destinatarios a población en situación de alta vulnerabilidad, focalizando a la población joven como destinatario prioritario y efectuar investigaciones en zonas de alta vulnerabilidad, sistematizando los resultados alcanzados y conformando una base de casos para la toma de decisiones de la Dirección Provincial, por lo que el nombramiento tramitado es fundamental para gestionar políticas de prevención de la violencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los presentes nombramientos, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo, informando que, según los registros obrantes en esa



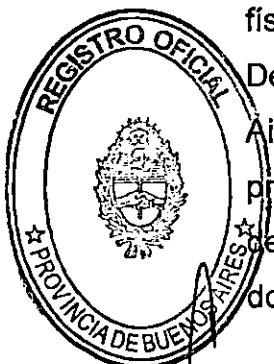
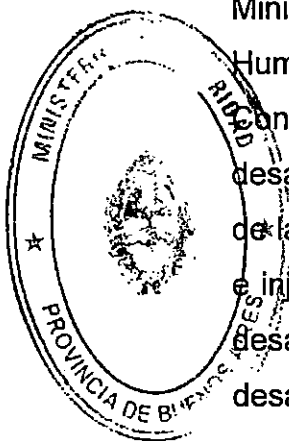
ES

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;

Que la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas tiene como finalidad organizar, brindar y garantizar la recepción de denuncias de personas desaparecidas, implementando acciones tendientes al esclarecimiento de los casos, coordinar acciones con las áreas involucradas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la Policía Federal Argentina y los Consulados, en lo referente a la búsqueda y difusión de casos de personas desaparecidas, realizar el seguimiento de la información y datos, como así también de las fuentes a fin de comunicar a los organismos y dependencias con competencia e injerencia en la materia sobre el estado de situación de la búsqueda de personas desaparecidas, organizar y mantener actualizada una base de datos de personas desaparecidas en la Provincia de Buenos Aires, a fin de brindar la información necesaria a los distintos organismos e instituciones con injerencia en la materia y programar y organizar juntamente con los Municipios, el Ministerio de Salud y el Poder Judicial, acciones tendientes a lograr una fluida información sobre datos de personas desaparecidas, por lo que en caso de no cubrirse la vacante solicitada se afectaría el servicio de búsqueda, difusión y seguimiento de la información de casos de personas desaparecidas;

Que la Dirección de Políticas de Prevención de la Violencia tiene como fin desarrollar tareas de capacitación permanente y promover proyectos de las organizaciones comunitarias, establecimientos públicos y/o privados y personas físicas que realicen acciones de prevención, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, promover el desempeño de los foros vecinales y municipales de seguridad, proponiendo criterios de oportunidad, mérito y asistiéndolos principalmente en zonas de alta vulnerabilidad, organizar y mantener actualizados los archivos de documentación oficial, informes, estudios, legislación y toda otra normativa



5

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

dependencia, Karina Carmen LEFEVRE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

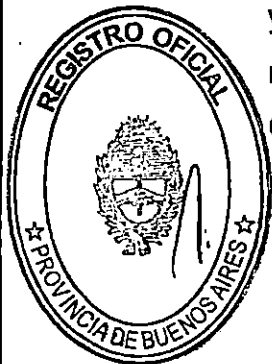
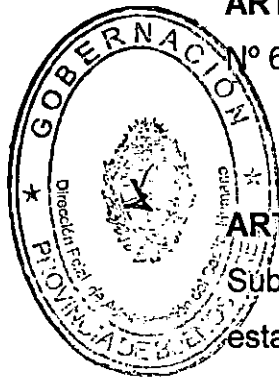
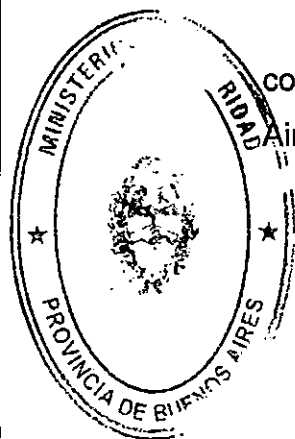
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 19 de octubre de 2016, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica, a Karina Carmen LEFEVRE (DNI 21.115.289 – clase 1969), para el que fuera designada mediante Decreto N° 584/16.



21

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Daniel Julián Jaime LAHAM (DNI 30.081.497 – Clase 1983), a partir del 18 de abril de 2016, en el cargo de Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

Pablo Martín KENNY (DNI 18.601.413 – Clase 1967), a partir del 1 de octubre de 2016, en el cargo de Director de Políticas de Prevención de la Violencia.

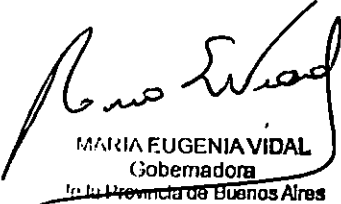
ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2116


Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires


Cristian Adrián Picondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

